JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01137

Asunto: incorpora- requiere

Se incorpora al expediente el memorial presentado por la parte demandante mediante el cual informa que los demandados han pagado los cánones de arrendamiento causados desde octubre de 2022. En consecuencia, se requiere al ejecutante para que en el término de 3 días informe si pretende la terminación del proceso por pago total de la obligación.

De ser ese el caso, presentará una solicitud en ese sentido en los términos descritos en el artículo 461 del CGP. En caso contrario, cumplirá la carga dispuesta en el auto del 18 de enero de 2022.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 1 feb de 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b32f36e18cb3050844e3b24da4d9624ef5e71c6473ddce797e0939b1997729b3**

Documento generado en 31/01/2023 04:29:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica